



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 103 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 04 ABR. 2017

VISTO:

EL CONVENIO DE INVERSION SOCIAL ENTRE LA MINERA LAS BAMBAS S.A. Y LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Inciso d) numeral 42.1 artículo 42º del del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF., permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos, recursos que se generen provenientes de la recaudación y/o transferencias de ingresos, por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante CONVENIO suscrito entre la MINERA LAS BAMBAS S.A. Y LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS, en la cual la minera como parte de su política de involucramiento social tiene previsto realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer su vínculo y compromiso con los miembros de las Comunidades Campesinas localizadas en las zonas de influencia del yacimiento minero, los mismos que se encuentran ejecutando acciones de apoyo social que permita revalorar los modos de vida, costumbres, conocimiento y grado de desarrollo artístico y cultural de la población, así como la ejecución de proyectos de inversión social que ayuden a promover y desarrollar la educación, salud, cultura y proyectos de desarrollo sostenible en general, por lo que LAS BAMBAS se compromete a financiar el Proyecto de Inversión Social descritos según el convenio otorga el monto de CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/5 000,00), a favor de la Gerencia Sub Regional de Cotabambas Unidad Ejecutora 005, quien se compromete a administrar el aporte otorgado por la minera las Bambas según el





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



103

convenio suscrito entre ambas partes, recursos considerador en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Que, mediante INFORME N°313-2017-GR.AP/GRPPAT-SGPPTO/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurimac, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional de Cotabambas por el monto **CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/.5 000,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- - Desagregación de recursos Objetivo

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Convenio suscrito entre la MINERA LAS BAMBAS S.A. y LA GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS el cual se incorpora dichos recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a Favor de la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional de Cotabambas, hasta por el monto de **CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/.5 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DSCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

<u>INGRESOS</u>		SOLES
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>5,000</b>
<b>RUBRO</b>	<b>: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>5,000</b>
1	: <b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>5,000</b>
1.5	: OTROS INGRESOS	5,000
1.5.4	: TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	5,000
1.5.4.1	: TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA A DONACIONES	5,000
1.5.4.1.1	: TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA A DONACIONES	5,000
1.5.4.1.1.1	: TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	5,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5,000</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GOBERNACION**



<u>EGRESOS</u>		<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	5,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	5,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	5,000
ACTIVIDAD	: 5 000003GESTION ADMINISTRATIVA	5,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,000
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	5,000
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>5,000</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b><u>5,000</u></b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b><u>5,000</u></b>
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidad de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

**ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000010**  
(EN NUEVOS SOLES)

103

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBA [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/04/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 103-2017

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD 03/04/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO, SEGÚN CONVENIO N° 356-2016 CONVENIO ENTRE MINERA LAS BAMBAS Y GSR COTABAMBA, B.REG/GSRC

TIPO PROCEDENCIA Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008	0	5,000
						0	5,000
						0	5,000
						0	5,000
						0	5,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>5,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPD	ANULACIÓN	CREDITO
						0	5,000
						0	5,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>5,000</b>

